

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA HISPANOMOCION S.A. BADAJOZ

ANEXO NUMERO 4

TABLA SALARIAL AÑO 2003

CATEGORIAS PROFESIONALES	BASE MENSUAL €	PAGA EXTRA €	TOTAL ANUAL (16 PAGAS) €
DIRECTOR	831,15	831,15	13.298,40
JEFE ADMINISTRATIVO	765,59	765,59	12.249,44
JEFE DE SECCION	730,63	730,63	11.690,08
OFICIAL ADMINISTRATIVO	671,47	671,47	10.743,52
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	616,42	616,42	9.862,72
VIAJANTE	671,47	671,47	10.743,52
DEPENDIENTE MAYOR DE 25 AÑOS	671,47	671,47	10.743,52
JEFE DE EQUIPO	677,46	677,46	10.839,36
MECANICO OFICIAL DE 1ª O RECEPCIONISTA 1ª	671,47	671,47	10.743,52
MECANICO OFICIAL DE 2ª O RECEPCIONISTA 2ª	652,82	652,82	10.445,12
MECANICO OFICIAL DE 3ª O RECEPCIONISTA 3ª	632,37	632,37	10.117,92
MOZO ESPECIALIZADO	598,40	598,40	9.574,40
MOZO	582,36	582,36	9.317,76

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007272-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Energía de Miajadas, S.A. con domicilio en: Miajadas, Avda. de Trujillo, 127 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Energía de Miajadas, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. Avda. Constitución.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Cumbre (La).

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,007.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Bóveda. Banderola.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Zona complejo deportivo en La Cumbre.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	13,200 / 380,000 / 220,000

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Cumbre (La). C/ Del Silencio, s/n.

Presupuesto en euros: 46.084,87.

Presupuesto en pesetas: 7.667.877.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007272-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 1 de diciembre de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
PEDRO GARCÍA ISIDRO

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE BADAJOZ

EDICTO de 10 de noviembre de 2003, sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal de desahucio por falta de pago 411/2003.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE BADAJOZ

JUICIO VERBAL DE DESAHUCIO POR FALTA DE PAGO 411/2003

PARTE DEMANDANTE EVARISTA CONTADOR BARROSO

PARTE DEMANDADA JUAN MONTESINOS SILVERO

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 94/2003

Juez que la dicta: Luis Cáceres Ruiz.

Lugar: Badajoz.

Fecha: 14/07/2003.

Parte demandante: Evarista Contador Barroso.

Parte demandada: Juan Montesinos Silvero.

En Badajoz a catorce de julio de dos mil tres, vistos por el Ilmo. Sr. Don Luis Cáceres Ruiz, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de esta ciudad y su partido, los

presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos con el número 411/2003 entre las siguientes partes: de la una como demandante doña Evarista Contador Barroso, representada por el procurador Sr. Fernández de Arévalo y Delgado y asistido por el Letrado Sr. Sánchez Simón Muñoz; y de la otra, como demandado don Juan Montesinos Silvero, en rebeldía, ha dictado la presente resolución conforme a los siguientes.

FALLO

1.- Que estimando la demanda interpuesta, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vincula a las partes, y se declara el desahucio del demandado don Juan Montesinos Silvero de la vivienda sita en c) Alonso de Escobar nº 5, portal 3, bajo H, apercibiéndole que si no la desaloja dentro del término legal, será lanzado de ella a su costa.

2.- Se condena a don Juan Montesinos Silvero al pago de la suma reclamada ascendente a ciento sesenta y dos euros (162 €).

3.- Se condena al demandado al pago de las costas.

Notifíquese a las partes, con indicación de que contra ella podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilmo. Audiencia Provincial de Badajoz en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.